



Resolución Directoral

Lima, 13 SEP. 2023

VISTO: El Expediente N° **OGPPM020230000357**, que contiene el Informe N° D000060-2023-CENARES-OPPM-MINSA de fecha 08 de septiembre de 2023 emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Nota Informativa N° D000360-2023-CENARES-OAL-MINSA de fecha 13 de septiembre de 2023 emitida por la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1161 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y modificatoria, se crea el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; competente en materia de homologación, programación de necesidades, programación y desarrollo del abastecimiento, almacenamiento y distribución de los recursos estratégicos en Salud;

Que, el artículo 30 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias, establece que los organismos ejecutores ejercen funciones de ámbito nacional y están sujetos a los lineamientos técnicos del sector que dependen; y la formulación de sus objetivos y estrategias es coordinada con estos;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, asimismo, el numeral 6.3 de la “Guía para el Planeamiento Institucional”, aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y modificada con Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, N°00053-2018/CEPLAN/PCD, N°00016-2019/CEPLAN/PCD, N°00011-2020/CEPLAN/PCD, N° 00013-2020/CEPLAN/PCD y N° 00006-2021/CEPLAN/PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN refiere que, el Plan Operativo Institucional se modifica cuando se presentan las siguientes circunstancias: a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados con el mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; b) Incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros, que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del Plan Estratégico Institucional;

Que, a través, de la Resolución Ministerial N° 343-2019-MINSA se aprueba la Directiva Administrativa N° 262-2019-MINSA/OGPPM, “Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo



Institucional del Pliego 011: MINSA", el cual dispone en el subnumeral 7.5.1 que la modificación es el proceso a través del cual se realizan los ajustes a las actividades operativas, metas físicas y financieras inicialmente programadas en el POI Anual aprobado. Asimismo, considera la exclusión o inclusión de actividades operativas, incremento o disminución de la meta física y/o redistribución del periodo de ejecución de la meta física;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1404-2022-CENARES de fecha 31 de diciembre de 2022, se aprobó el Plan Operativo Institucional POI (2023) del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES;

Que, en ese sentido, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante el Informe N° D000060-2023-CENARES-OPPM-MINSA, comunica la propuesta de modificación al Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 Modificado V.01 del CENARES, señalando que se ha elaborado de acuerdo a los lineamientos establecidos en el numeral 7.5.3 de la Directiva Administrativa N° 262-2019-MINSA/OGPPM, y se justifica en cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas y en la incorporación de nuevas Actividades Operativas. Asimismo, refiere que el Ministerio de Salud mediante Resolución Secretarial N° 213-2023/MINSA aprobó el Plan Operativo Institucional Anual 2023 Modificado V.01 del Pliego 011: Ministerio de Salud, que comprende a sus 34 Unidades Ejecutoras, sobre la base de los cambios registrados en el Aplicativo CEPLAN, hasta el 30 de junio de 2023. En ese sentido, la citada Oficina recomienda la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 modificado V.01 del CENARES;

Que, mediante Nota Informativa N° D000360-2023-CENARES-OAL-MINSA de fecha 13 de septiembre de 2023, la Oficina de Asesoría Legal emite opinión favorable respecto a la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 – Modificado Versión 01 del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES;

Con los vistos de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatoria, Decreto Legislativo N° 1088, Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y sus modificatorias, Resolución Ministerial N° 343-2019-MINSA se aprueba la Directiva Administrativa N° 262-2019-MINSA/OGPPM y la Resolución Ministerial N° 842-2023-MINSA por la cual se designó al Director General del CENARES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023, modificado V.01, de la Unidad Ejecutora 124-1345 Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y su anexo, en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES
J. PASTRANA
Director General